

JUEVES, 23 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 245

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2021-10277 *Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre el excelentísimo Ayuntamiento de Piélagos y la Unión de Consumidores de Cantabria (UCC Cantabria) para la recuperación del Sector Comercial de Piélagos. Expediente 2020/5794.*

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2020, la celebración del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Piélagos y la Unión de Consumidores de Cantabria (UCC Cantabria) para la recuperación del sector comercial, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 5 de fecha 11 de enero de 2021, y habiéndose prorrogado dicho convenio con fecha 2 de noviembre de 2021, por la presente se procede a la publicación de la adenda de prórroga en el Boletín Oficial de Cantabria.

Piélagos, 15 de diciembre de 2021.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS Y LA UNIÓN DE CONSUMIDORES (UCC Cantabria) PARA LA RECUPERACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL DE PIÉLAGOS

En Piélagos, a 2 de noviembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte Doña Verónica Samperio Mazorra, en calidad de alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, CIF P-3905200-F, habilitado para este acto mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2020.

Y de otra parte, D. Juan José Maestro Gallardo, en calidad de Presidente de la Unión de Consumidores de Cantabria (en adelante UCC Cantabria), con CIF G-39028543 en uso de las atribuciones que le confiere dicho cargo.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente para celebrar esta prórroga del convenio.

EXPONEN

I.- Que, con fecha de 30 de noviembre de 2020, los arriba firmantes, suscribieron el convenio de colaboración para la recuperación del Sector Comercial de Piélagos.

II. Que en la cláusula OCTAVA se regula la opción de ser objeto de prórroga, cuando así lo establezcan las partes, de forma expresa.

CVE-2021-10277

JUEVES, 23 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 245

III. Por la presente acuerdan suscribir la presente ADENDA y prorrogar el convenio anteriormente citado, con el mismo contenido, hasta la finalización de la campaña de Bonos de compra.

Y en prueba de conformidad, firman y rubrican la presente Adenda del Convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

ÚNIÓN DE CONSUMIDORES DE CANTABRIA

LA ALCALDESA DE PIÉLAGOS

[2021/10277](#)

CVE-2021-10277